

Feb. 10/44

#3718

C/4714
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por medio de la cual
se designa con el nombre de "Be-
nefactor" la carretera Imbert-Superior
en la Prov. de Puerto Plata.

6 Piezas

1148

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Febrero 17-44.-


Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente;

Aviso a Ud. recibo de su oficio #1184 de fecha 10 de Febrero de 1944, anexo al cual remitió el proyecto de ley por medio del cual se da el nombre de Benefactor a la carretera intercomunal Imbert-Lupe-rón, en la Provincia de Puerto Plata.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

26/7/45



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1184

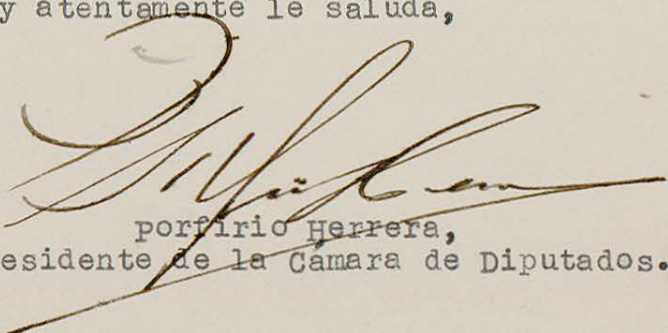
ciudad Trujillo, D.S.D.
10 de febrero de 1944.-

señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

señor presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se da el nombre de Benefactor a la carretera intercomunal Imbert-Luperón, en la Provincia de Puerto Plata.-

Muy atentamente le saluda,


porfirio Herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

6/1/44 X

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

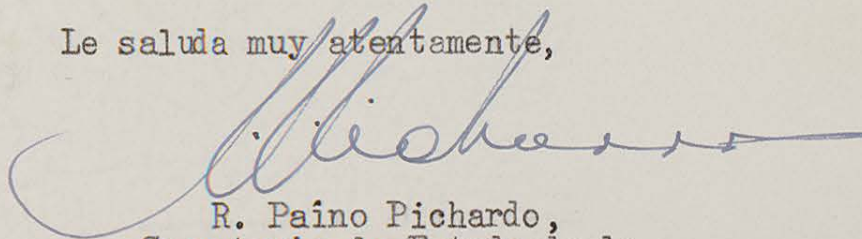
Núm. 4315

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1944.Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Me es grato cumplir el encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República de acusarle recibo de su atenta comunicación No.1147, de fecha 17 del mes en curso, y de informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se da el nombre de Benefactor a la carretera intercomunal Imbert-Luperón, en la Provincia de Puerto Plata, ha sido promulgado con fecha 19 del mes en curso y registrado bajo el No.518.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidenciahc
o.

8/777-3

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Febrero 17-44.-

1147

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente;

Aprobado por ambas Cáma-
ras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. pa-
ra los fines constitucionales, el anexo proyecto de
ley por medio del cual se da el nombre de Benefactor
a la carretera intercomunal Imbert-Luperón, en la Pro-
vincia de Puerto Plata.-

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto.



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

8/17/44



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la Provincia de Puerto Plata se apresta a celebrar el Centenario de la República con actos dignos de sus próceres del pasado, y que aspira a testimoniarle en tan magna ocasión, la devoción y la gratitud que atesora para el ilustre mandatario que gloriosamente rige los destinos de la Nación;

CONSIDERANDO: Que entre los mencionados actos se cuenta la inauguración, el 29 de Febrero, de la nueva carretera intercomunal Imbert-Luperón, que enlaza ambos pueblos con el histórico lugar de La Isabela;

CONSIDERANDO: Que la altísima significación de tan insignes nombres, de próceres de la Independencia y de la Restauración y de la más antigua ciudad del nuevo mundo, constituyen un homenaje digno del Benefactor de la Patria darle ese nombre a la citada carretera;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Queda designada con el nombre de BENEFACTOR la carretera intercomunal Imbert-Luperón, en la Provincia de Puerto Plata.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Presidente:
fdo. Porfirio Herrera.

Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciu-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



CONSTITUCION: Que la Provincia de Puerto Plata se agraga a
elaborar el Gobierno de la Republica con otros departamentos de una
ordenes del pueblo, y que según la constitucion en sus art.
orden, la provincia y la ciudad que abarca para el distrito
mandatario que garantiza que los derechos de la ciudad;
CONSTITUCION: Que entre las relaciones entre los estados de
independencia, el 28 de febrero, de la nueva constitucion intercom-
nal Inter-República, que unan estos países con el territorio
lugar de la ciudad;
CONSTITUCION: Que la ciudad autónoma de San Juan
de los Rios, de la provincia de la Independencia y de la República y
de la ciudad de San Juan de los Rios, se agregan a la
la parte del territorio de la parte de la parte de la parte
de territorio;

LA LEY DE TITULO III :

ARTICULO UNO: Quea continúe con el nombre de REPUBLICA

la ciudad de San Juan de los Rios, en la provincia de San

Juan de los Rios, en la provincia de San Juan de los Rios,

en la provincia de San Juan de los Rios, en la provincia de San

Juan de los Rios, en la provincia de San Juan de los Rios,

en la provincia de San Juan de los Rios, en la provincia de San

Juan de los Rios, en la provincia de San Juan de los Rios,

en la provincia de San Juan de los Rios, en la provincia de San

Juan de los Rios, en la provincia de San Juan de los Rios,

en la provincia de San Juan de los Rios, en la provincia de San

Juan de los Rios, en la provincia de San Juan de los Rios,

en la provincia de San Juan de los Rios, en la provincia de San

Juan de los Rios, en la provincia de San Juan de los Rios,

en la provincia de San Juan de los Rios, en la provincia de San



Jefe de los Despachos del Senado.

[Handwritten signature]
César Duménil, 17 de Julio de 1919

7 consta de
hojas escritas en máquina, y razón de dos
ejemplares interlineales.

Y consta de
hojas escritas en máquina, y razón de dos
ejemplares interlineales.

REGISTRADA AL NO. 3.119
en el folio del libro letra

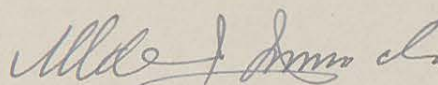
La LEGISLATIVA *[Handwritten signature]*

111

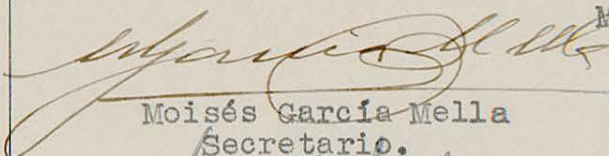
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se dá el nombre de Benefactor a la
ASUNTO: carretera intercomunal Imbert-Luperón, en Pto. PAG. No. 2.-

dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-



Moisés García Mella
Secretario.



Rafael F. Bonnely
Secretario.-

FAM/.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Provincia de Puerto Plata se apres-
 ta a celebrar el Centenario de la República con actos dignos
 de sus próceres del pasado, y que aspira a testimoniarle en
 tan magna ocasión, la devoción y la gratitud que atesora para
 el ilustre mandatario que gloriosamente rige los destinos de
 la Nación;

CONSIDERANDO: que entre los mencionados actos se cuenta
 la inauguración, el 29 de febrero, de la nueva carretera in-
 tercomunal Imbert-Luperón, que enlaza ambos pueblos con el
 histórico lugar de La Isabela;

CONSIDERANDO: que la altísima significación de tan in-
 signes nombres, de próceres de la Independencia y de la Res-
 tauración y de la más antigua ciudad del nuevo mundo, consti-
 tuyen un homenaje digno del benefactor de la Patria darle ese
 nombre a la citada carretera;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: queda designada con el nombre de BENE-
 FACTOR la carretera intercomunal Imbert-Luperón, en la Pro-
 vincia de Puerto plata.-

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en
 Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-
 pública Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año
 mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independen-
 cia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Milady Félix de L. Oficial

Guido Despradel Batista.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...: que la Provincia de Puerto Plata se apres-
... a celebrar el temerario de la República con estos días
... de sus poderes del partido, y que según a continuación en
... las más obvias, la devoción y la gratitud que se tiene por
... el alista solamente que oportunamente las las dadas de
... la sesión:
...: que entre las resoluciones que se han
... la resolución, el 25 de febrero, de la nueva escritura in-
... resoluciones, las cuales en los puntos con el
... de la sesión:
...: que la sesión siguiente de la
... de la sesión, de poderes de la República, y de la
... y de la sesión de la sesión de la sesión, con
... un punto de la sesión de la sesión de la sesión de
... a la sesión de la sesión:



1^a LEGISLATURA... DE 19...
REGISTRADA con el Núm. 1499
en el folio 80 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas en máquina

a razón de los espacios interlineales
Ciudad Trujillo, D. U. de 1908 1908
[Signature]
Ayudante de Secretaría
Decreto de las Cámaras de la República

6^{ta} LEGISLATURA... DE 19...
REGISTRADA AL No. 393 de 19...
en el folio... del libro letra...
No. 37 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 1
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, 14 de Febrero de 1908
[Signature]
Ayudante de la Secretaría del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se dá el nombre de Benefactor a la
ASUNTO:carretera intercomunal Imbert-Luperón, en Pto. P.R. No. 2.-

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los diecisiete días del mes de Febrero del año
mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia,
81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

Moisés García Mella
Moisés García Mella
Secretario.

Rafael F. Bonnally
Rafael F. Bonnally
Secretario.-

FAM/.

CONGRESO NACIONAL
Proy. de ley por medio del cual se da el nombre de Senador a la
ASUNTO: [illegible]

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
de Haití, a los dieciséis días del mes de Febrero del año
mil novecientos cuarenta y cuatro; en la Sala de las Sesiones,
de la Restauración y la de la Ley de Trujillo.

W. de L. [illegible]
Presidente del Senado

[illegible]
Secretario



6^a LEGISLATURA Ley de 1944
PRESENTE AL NO. 375
en el folio... del libro letra...
No. 37... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de [illegible]
hojas escritas en máquina & razón de dos
ejemplares interlineares.
Ciudad Trujillo, a los [illegible]
Jefe de la Oficina de Senado,